



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 231-2022 /MPT

Pampas, 12 de agosto del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 14-2022 de fecha 27 de julio del 2022, el pedido del regidor Wilber Gutarra Torres respecto a la donación de 20 tubos de 8" y 3 rollos de mangueras de polietileno de 2" para los pobladores de la Comunidad Campesina de Sachacoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social;

Que, finalmente los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión de concejo municipal N° 14-2022, el regidor Wilber Gutarra Torres solicita la donación de 20 tubos de 8" y 3 rollos de mangueras de polietileno de 2" para los pobladores de la Comunidad Campesina de Sachacoto, toda vez que el derrumbe de dicho canal de riego viene perjudicando las labores agrícolas de los pobladores;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la donación de 20 tubos de 8" y 3 rollos de mangueras de polietileno de 2" en favor de la comunidad campesina de Sachacoto, distrito Surcubamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica; previo informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica e informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación Estratégica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación Estratégica y Sub Gerencia de Abastecimiento el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

SOLICITO: Apoyo para la reparación del canal de riego de chaupinsequia del barrio Virgen Pata del centro poblado de Sachacoto.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.

S.D.

Yo, Maruja SUAREZ FLORES identificada con DNI 80048142; actual presidenta de la Comunidad Campesina de Sachacoto del centro poblado de Sachacoto; ante usted respetuosamente me presento y expongo lo siguiente:

Que habiéndose derrumbado el canal de riego de chaupinsequia del barrio Virgen Pata, lo cual viene perjudicando las labores agrícolas de los pobladores al no poder regar sus sembríos, recurrimos a su despacho a fin de solicitar la donación de 20 tubos de 8" y 3 rollos de mangueras de polietileno de 2". Dichos materiales nos servirán para reparar nuestro canal de riego.

Esperando que acceda a nuestra petición por ser de mucha necesidad, aprovecho de esta oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Sachacoto, 09 de agosto del 2022.



Maruja Suarez Flores
Maruja Suarez Flores
DNI: 80048142
PRESIDENTA

Sra. Maruja SUAREZ FLORES
DNI N° 80048142

Moises Montes Torres
44 16 1991



Marcelino Zamudio Carrizosa
Marcelino Zamudio Carrizosa
DNI: 41428881
JUEZ DE PAZ



Moises Montes Torres
Moises Montes Torres
TENIENTE GOBERNADOR
DNI. 23882388